

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES PARA CARRETERAS PROVINCIALES, ANUALIDAD 2009.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado el citado suministro.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 6 de Julio de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de plicas, se presentaron las siguientes:

Nº 1.- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., de Manises (Valencia), en la cantidad de 27.640,18 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 4.422,43 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 32.062,61 EUROS.

Nº 2.- DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A., de Fuenlabrada (Madrid), en la cantidad de 27.581,03 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 4.412,96 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 31.993,99 EUROS.

Nº 3.- PATRICIO CABEZAS, S.A., de Castellón, en la cantidad de 25.759,86 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 4.121,58 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 29.881,44 EUROS.

Nº4.- REYNOBER, S.A., de Leganés (Madrid), en la cantidad de 23.535,22 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 3.765,63 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 27.300,85 EUROS.

Nº 5.- TEVASEÑAL, S.A., de Guarromán (Jaén), en la cantidad de 24.699,39 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 3.951,90 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 28.651,29 EUROS.

Nº 6.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., de Soria, en la cantidad de 24.707,33 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 3.953,17 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 28.660,50 EUROS.

3º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 19 de agosto de 2009, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de Conservación de Carreteras, por unanimidad de sus miembros presentes, elevó al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del "**Suministro de señales verticales para carreteras provinciales, anualidad 2009**", a **D. JOSE LUIS GONZALEZ ALEGRE**, en representación de la empresa **REYNOBER, S.A., de Leganés (Madrid)**, en la cantidad de 23.535,22, IVA excluido, más un IVA de 3.765,63 €, lo que hace un total de **27.300,85 €, IVA incluido**, por ser la oferta más económica de las presentadas y no estar incurso en baja temeraria o desproporcionada, todo ello de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el "Suministro de señales verticales para carreteras provinciales, anualidad 2009", a **D. JOSE LUIS GONZALEZ ALEGRE**, en representación de la empresa **REYNOBER, S.A., de Leganés (Madrid)**, con C.I.F. nº: A-28106979, en la cantidad de 23.535,22, IVA excluido, más un IVA de 3.765,63 €, lo que hace un total de **27.300,85 €, IVA incluido**, por ser la oferta más económica de las presentadas y

no estar incurso en baja temeraria o desproporcionada, todo ello de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.176,76 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de **QUINCE DIAS HABILES**, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto asimismo, a las empresas no adjudicatarias, haciéndoles constar que contra el mismo, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Presidencia de esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar también desde la notificación de este Decreto, al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Área de Vías y Obras y Cooperación Local, Sr. Diputado-Delegado del Área de Gestión Económica y Personal, Intervención, Servicio de Infraestructura y Obras, Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 21 de agosto de 2009

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Javier Santamaría Herranz

Francisco Lacaba Pérez